

Gaceta Parlamentaria

Año XXIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 18 de febrero de 2026

Número 6978-III

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal, a través de la Ssa, a actualizar los profesiogramas y tabuladores de las instituciones de salud federales para otorgar a las personas profesionistas de la nutrición categorías, funciones y salarios equivalentes a otros profesionales de la salud y a fortalecer las estrategias de salud preventiva, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Anexo III-6

Miércoles 18 de febrero

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SSA, A ACTUALIZAR LOS PROFESIOGRAMAS Y TABULADORES DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD FEDERALES PARA OTORGAR A LAS PERSONAS PROFESIONISTAS DE LA NUTRICIÓN CATEGORÍAS, FUNCIONES Y SALARIOS EQUIVALENTES A OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD Y A FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE SALUD PREVENTIVA, A CARGO DE LA DIPUTADA IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Quien suscribe, diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en la siguiente

Exposición de Motivos

De acuerdo con la Confederación Internacional de Asociaciones Dietéticas (ICDA) la persona dietista nutricionista es la profesionista que aplica la ciencia de la alimentación y la nutrición para promover la prevención y tratamiento de padecimientos para optimizar la salud de individuos, grupos, comunidades y poblaciones.¹

En nuestro país las bases de las ciencias de la nutrición fueron desarrolladas por el doctor José Quintín Olascoaga Moncada quien en 1945 fundó la Escuela Mexicana de Dietética, teniendo su primera sede en el Instituto Nacional de Cardiología, para posteriormente ocupar instalaciones del Instituto de Nutriología y del Hospital de Ferrocarriles, finalmente siendo incorporada al ISSSTE como Escuela de Dietética y Nutrición en 1971 con la creación del Hospital Adolfo López Mateos.²

Además, desde 1975 se conmemora cada 27 de enero el Día del Profesional en Nutrición, fecha en que se fundó la Asociación Mexicana de Nutriología, AC (Amenac).

Para la Organización Panamericana de la Salud, “una nutrición saludable es fundamental para la prevención de factores de riesgo relacionados con la dieta, como el sobrepeso y la obesidad, y las enfermedades no transmisibles asociadas” pues “el consumo de alimentos y bebidas con alto contenido de nutrimentos críticos (sal/sodio, azúcar, grasas saturadas y grasas trans) se ha asociado con un mayor riesgo de factores de riesgo relacionados con la dieta y enfermedades no transmisibles asociadas, así como emaciación, retraso de crecimiento y enfermedades por deficiencia”.³

Ello resulta particularmente importante para la población mexicana, pues de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2020-2023, en los próximos años el sistema de salud en México “enfrentará un escenario con 40 por ciento de personas con diabetes, 50 por ciento con hipertensión y, lo que ya estamos experimentando en la población adulta, 70 por ciento con sobrepeso y obesidad”.⁴

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, las enfermedades no transmisibles actualmente son causantes de 7 de cada 10 muertes en el mundo,⁵ incluyendo padecimientos cardiovasculares, diabetes, cáncer y padecimientos respiratorios, siendo posible prevenir la mayoría de dichas muertes a través de intervenciones costeables de prevención⁶ para así reducir el uso de tabaco y alcohol, y promover dietas más sanas y actividad física regular.

A pesar de lo anterior, el sistema de salud de nuestro país ha otorgado escasa importancia y recursos a la prevención, por ejemplo, en “el presupuesto propuesto para 2020, el gasto per cápita en prevención fue de \$390 pesos en el ISSSTE, \$113 pesos en la SSA y \$98 pesos en el IMSS”, cifras que palidecen al ponerlas en contexto con la OCDE, pues “en términos per cápita, en 2015 el promedio de gasto en prevención en los mismos países fue de 116 dólares estadounidenses, equivalentes a \$1,840 pesos.”⁷

En septiembre del 2023, el entonces director del IMSS señaló⁸ durante la novena edición del foro de negocios “Expansión Summit 2023”, que el Instituto atiende a 3 millones de derechohabientes con diabetes, 4.7 millones con hipertensión arterial y 66 mil con insuficiencia renal que reciben diálisis y hemodiálisis, enfermedades que se pueden prevenir, pero no se pueden curar, destinando al año 94 mil millones de pesos para su atención.

En 2017, en el marco de la conmemoración por el Día Mundial del Riñón, el ISSSTE reveló que se destinan “anualmente más de 15 mil millones de pesos en atender cinco enfermedades crónico-degenerativas: cáncer, padecimientos cardiovasculares, insuficiencia renal, hipertensión y diabetes”,⁹ reconociendo la necesidad de transitar del modelo de salud curativo al preventivo.

En el caso de las personas profesionistas de la nutrición en el año 1979,¹⁰ el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) consideró para las unidades médicas 1 dietista por cada 66 mil derechohabientes en zonas suburbanas/rurales y por cada 88 mil derechohabientes en zonas urbanas, mientras que para hospitales generales de zona se consideraba 1 dietista por unidad, lo cual resultaba insuficiente para generar impactos cuantificables en la salud de la población.

Ya desde entonces se menciona la necesidad de “un estudio profundo para valorar la conveniencia de incorporar al licenciado en Nutrición como una nueva categoría en el profesiograma, con el objetivo de encargarlo de las acciones que en Nutrición Social desarrolle la Institución”,¹¹ ya que en ese momento las personas dietistas desempeñaban sus funciones en calidad de técnicos, no de profesionistas.

En el Contrato Colectivo de Trabajo 2023-2025¹² del IMSS, el profesiograma ya requiere el título de licenciado en nutrición desde la primera categoría del escalafón en nutrición y dietética, correspondiente a nutricionista dietista, es decir, los requisitos ya no corresponden a técnicos sino a profesionistas.

Sin embargo, el sueldo base de dicha categoría establecido en \$5,553.48 pesos mensuales se encuentra en nivel similar al del ayudante de limpieza e higiene con \$5,319.16 pesos mensuales.

Comparativamente, el sueldo base para otros profesionistas asciende a casi el doble, por ejemplo, a la categoría de médico general corresponden \$9,183.08 pesos mensuales mientras que, como abogado, arquitecto, bibliotecario, biólogo, contador, economista, ingeniero, psicólogo, entre otros profesionistas, corresponden \$10,575.68 pesos mensuales.

Dicha disparidad salarial no se explica ante requisitos académicos similares, así como ante funciones y car-

gas de trabajo que corresponden a profesionistas, no a técnicos, por lo que resulta impostergable el que las personas profesionistas de la nutrición en las instituciones públicas de salud perciban un salario digno que se refleje en una remuneración a un nivel equitativo al de otros profesionistas, y que corresponda a su perfil profesional, así como a las funciones que tienen asignadas, ello en beneficio no solo de la fuerza laboral de este gremio, sino de la población beneficiaria de los servicios de salud que como ya se ha señalado, requiere de intervenciones más efectivas en el ámbito nutricional y preventivo con el objetivo de reducir la carga laboral y financiera que los padecimientos crónicos imponen al sistema de salud.

Finalmente, de acuerdo con la Secretaría de Economía,¹³ la fuerza laboral en el sector de nutriología se compone por 57.4 por ciento mujeres con salario promedio de \$5,730 pesos y 42.6 por ciento hombres con salario promedio de \$14,000 pesos, por lo que mejorar las condiciones laborales y salariales también se traduce en una acción afirmativa de género en un gremio que refleja considerable disparidad salarial entre hombres y mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal, a través de la Secretaría de Salud, a actualizar los profesiogramas y tabuladores de las instituciones de salud federales para otorgar a las personas profesionistas de la nutrición categorías, funciones y salarios equivalentes a otros profesionales de la salud.

Segundo. La Cámara de Diputados de honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal, a través de la Secretaría de Salud, a reforzar las estrategias para salud preventiva en las instituciones de salud federales.

Notas

1 International Confederation of Dietetic Associations. “International Competency Standards for Dietitian-Nutritionists.” 2016. Disponible en: <https://internationaldietetics.org/wp-content/uplo->

ads/2023/05/International-Competency-Standards-for-Dietitian-Nutritionists.pdf

2 Pale Montero, Luz Elena. “Homenaje a Doctor José Quintín Olascoaga Moncada. Nuestra formación profesional proviene del pionero de la Nutrición en México.” Rednutrición. México, 2010. Disponible en: <https://edn.issste.gob.mx/Imagenes/Biblioteca/Rev/RED2010112830.pdf>

3 Organización Panamericana de la Salud. “Nutrición”. Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/nutricion>

4 Lazcano Ponce, Eduardo. “Presentación. Recomendaciones de salud pública para fortalecer el derecho a la salud, Ensanut 2020-2023” Salud Pública de México, 2024. Disponible en: <https://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/16153/12563>

5 Organización Mundial de la Salud. “Investing 1 dollar per person per year could save 7 million lives in low- and lower-middle-income countries.” Disponible en: <https://www.who.int/news/item/13-12-2021-investing-1-dollar-per-person-per-year-could-save-7-million-lives-in-low-and-lower-middle-income-countries>

6 Organización Mundial de la Salud. “NCD Best Buys and other effective interventions.” Disponible en: https://applications.emro.who.int/docs/EMROPUB_2018_EN_17036.pdf

7 Méndez Méndez, Judith Senyacen. “Presupuesto para prevención y control de enfermedades.” Centro de Investigación Económica y Presupuestaria. México, 2019. Disponible en: <https://ciep.mx/presupuesto-para-prevencion-y-control-de-enfermedades/>

8 Instituto Mexicano del Seguro Social. “Invierte IMSS 94 mmdp al año en tres enfermedades crónicas. La receta es la prevención: Zoé Robledo.” Disponible en: <https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202309/483>

9 ISSSTE. “Hasta 35 mil pesos por paciente es el costo total promedio mensual en terapias renales.” Disponible en: <https://www.gob.mx/issste/prensa/hasta-35-mil-pesos-por-paciente-es-el-costo-total-promedio-mensual-en-terapias-renales?idiom=es-MX>

10 IMSS. “Plan General de Reformas al Sistema de Atención Médica. Funciones y Actividades de la Dietista” Gobierno de México, 1979.

11 Ibidem.

12 IMSS. “Contrato Colectivo de Trabajo 2023-2025.” Disponible en: <https://sntss.org.mx/images/site/files/contrato.pdf>

13 Secretaría de Economía. Data México. Nutriólogos” Gobierno de México, 2024. Disponible en: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/occupation/nutriologos>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 18 de febrero de 2026.

Diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura	
Junta de Coordinación Política Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.	Mesa Directiva Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.
Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto. Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/	